

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 19 de Octubre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.471/10, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 08/10 Lago Puelo.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Lago Puelo tramita la contratación de provisión de materiales, mano de obra y herramientas para la obra de "Construcción del centro comunitario Las Golondrinas, Etapa 1", con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$327.623, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición autorizada mediante resolución nro. 984/10 fs. 99 (Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos aprobados a fs. 23/98), se han cursado tres invitaciones (fs. 20/2) de las cuales dos presentan oferta (acta de apertura a fs. 16, cuadro comparativo de precios a fs. 17). Se agrega Dictamen de Preadjudicación (fs. 09/11), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 66) y nota de elevación (fs. 100); por lo que para dar por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP debiera agregarse dictamen técnico legal previo y el proyecto de resolución de adjudicación.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 164/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS